RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y Resolución 1982 del 27 de noviembre de 2017 y la Resolución 1270 del 27 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 607 de 2007, se determina el Objeto, Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social y dispone en su artículo 1 que la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante la SECRETARIA tiene por objeto "*Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social*".

Que el Plan de Desarrollo 2016-2020 "*Bogotá Mejor para Todos*", adoptado mediante el Acuerdo 645 del nueve (9) de junio de 2016, tiene como objeto general propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacer una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

Que el Plan de Desarrollo 2016-2020 "*Bogotá Mejor para Todos*", establece como uno de sus Ejes Transversales, el *"PILAR 2 DEMOCRACIA URBANA*", en cuyo artículo 25, define su Programa Estratégico: "*Integración social para una ciudad de oportunidades. El objetivo de este programa es proveer infraestructura social para las poblaciones más vulnerables de la ciudad para que mejore su acceso a servicios públicos de calidad y de esa manera se reduzca la brecha de desigualdad, segregación y discriminación".*

Que para cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración – SDIS, ha enfocado sus esfuerzos en la construcción, implementación y ejecución de Programas y Proyectos Sociales para la atención de diferentes servicios sociales con el fin de reestablecer los derechos a las personas más vulnerables dandole prioridad en atención a niños, niñas, adolescentes, personas en condición de discapacidad y adulto mayor y haciendo especial enfasis en la primera infancia.

Que en este orden, la Dirección de Gestión Corporativa conforme a lo descrito en el artículo 10 del Decreto 607 de 2007, tiene tiene entre sus funciones, las siguientes:

"(...)

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

d) Establecer parámetros para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría el seguimiento a su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y procedimientos administrativos y fiscales vigentes.

(...)

g) Dirigir y controlar la realización de los trámites necesarios para adelantar la contratación del diseño, ejecución e interventoría de las obras civiles, así como de la adquisición de los bienes y servicios que requiera la Secretaría conforme a los planes, programas y proyectos aprobados."

Que así mismo, y dándole cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 13 del mismo Decreto, la Subdirección de Plantas Físicas tiene a su cargo lo siguiente:

"(...)

b) Definir la estrategia de ejecución de obras y presentarlas para aprobación ante la Dirección de Gestión Corporativa, de acuerdo con el Plan de Inversión de los recursos.

c) Organizar y ejecutar la adquisición y/o entrega de los bienes inmuebles necesarios para la construcción y/o ampliación de infraestructura.

(...)

Que en concordancia con lo anterior, LA SECRETARÍA formuló el Proyecto de Inversión 1103 "*Espacios de Integración Social*", y en su Subproyecto "*Equipamientos Urbanos – Integración Social*", establece en su Meta No 8: "*REALIZAR MANTENIMIENTO AL MENOS AL 70% DE LOS EQUIPAMENTOS DE SDIS*".

Que así las cosas, LA SECRETARÍA a través de la Subdirección de Plantas Físicas, será la dependencia encargada de ejecutar el Proyecto de Inversión 1103 "*Espacios de Integración Social*", responsable de dirigir y elaborar el Plan de Obras de infraestructura nueva, remodelaciones, reforzamiento estructural, adecuaciones, ampliaciones y mantenimiento locativo de acuerdo con las necesidades y prioridades de cada una de las unidades operativas, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles dotacionales.

Que adicionalmente, este proceso de selección se adelanta como respuesta a la formulación de "*Acción de Mejora*" en el marco de la Auditoría Interna a los Equipamientos para Atención a la Primera Infancia (Jardines Convencionales y estructuras no Convencionales) realizada el diecisiete (17) de Noviembre de 2015, en donde la Oficina de Control Interno de la Entidad emitió un hallazgo, en el cual se relacionan varios de los predios que tiene a cargo LA SECRETARÍA y que presentan problemas en sus cerramientos.

Que para lo cual, la Subdirección de Plantas Físicas de la Entidad, realizó la formulación de la siguiente acción de mejora:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

"Adelantar el trámite de las licencias de cerramiento de las Estructuras no convencionales ante la curaduría que corresponda y gestionar recursos para la ejecución de las mismas."

Que por lo anteriormente expuesto, queda ampliamente justificada la necesidad de garantizar los sitios en donde se presta la atención a la Primera Infancia, Casas del Pensamiento y Centro de Integración Familiar, enfocada al cumplimiento de estándares y normatividad vigente para ambientes adecuados y seguros, que responda a la prestación de un servicio en mejores condiciones de confort, funcionamiento y seguridad para los niños y niñas, dando cumplimiento a las normas urbanísticas, arquitectónicas y de seguridad, así como, a contribuir en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida en infraestructuras adecuadas y construidas para el uso de jardines infantiles.

Que LA SECRETARÍA considera conveniente y oportuno contratar la construccion de los cerramientos, según la necesidad de cada predio donde se encuentran instalados los equipamientos modulares por la Entidad, ubicados en la Ciudad de Bogotá, D.C, que permita brindar una seguridad adecuada a las instalaciones donde se atienden a los niños y niñas de primera infancia, mejorar su calidad de vida, en las condiciones de habitabilidad y seguridad que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social, en cada una de sus unidades.

Que actualmente el proyecto para la construcción de los cerramientos, cuenta con los estudios y diseños realizados a través del Contrato de Consultoría Nº 9281 de 2017, celebrado entre LA SECRETARÍA y la empresa INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, cuyo objeto era "*REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE SUELOS –GEOTÉCNICOS, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO; PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO EN LOS PREDIOS REQUERIDOS DE LOS EQUIPAMIENTOS MODULARES Y/O ESTRUCTURA NO CONVENCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C*", haciendo entrega también, de diez (10) Licencias de Construcción vigentes, necesarias para el desarrollo del objeto del presente Proceso de Selección.

Que por tal razón, el proceso de contratación es oportuno y permite garantizar el resultado pretendido por la Entidad, como es, la "*CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS*", para los equipamientos modulares por la SDIS, ubicados en la Ciudad de Bogotá, D.C, lo cuales deben ser acordes con la norma urbanística de cada zona, y a la tipología de cerramiento de acuerdo la ubicación de predio y su entorno, así mismo deberán cumplir los estándares urbanísticos, arquitectónicos, estructurales, de funcionamiento y calidad contemplados en la normatividad vigente, por el tiempo que dure la contratación.

Que finalmente, los servicios que la SECRETARÍA requiere contratar, su alcance, las condiciones y características técnicas, de gestión de proyectos y de calidad, las condiciones mínimas para la realización de la Obra, las obligaciones del CONTRATISTA y demás información pertinente se detallan en los Estudios Previos y en el documento "*ANEXO TÉCNICO*", que hacen parte integral del presente Proceso de Selección.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2019.

Que, de conformidad con el valor del proceso y las condiciones del objeto del proceso de contratación, la selección del contratista se ha llevado a cabo a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "*De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo.* (...) *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".* Es así cómo, de lo antes mencionado, es posible concluir que, el proceso de contratación no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el valor del proceso no permite la selección del contratista por otra modalidad establecida en el Estatuto de la Contratación Estatal.

Que al proceso de selección en curso y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Nacional 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Que el día cinco (5) de agosto de 2019 la Entidad procedió a publicar en la Plataforma del SECOP II, el Aviso de Convocatoria, los Estudios Previos, el Anexo Técnico, el Proyectos de Pliego de Condiciones y documentos previos del Proceso de Licitación Pública con el Número "SDIS-LP-005-2019", el cual tiene por objeto: *"REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C ".*

Qué de acuerdo al cronograma del proceso los interesados en el mismo tuvieron como plazo para realizar las observaciones que consideraran pertinentes al Proyecto de Pliego de Condiciones, desde el día ocho (8) hasta el día veintidós (22) de agosto de 2019, recibiéndose una sola por parte del señor OMAR HUMBERTO CORTES ARANGUREN, el día trece (13) de agosto del presente año, la cual fue resuelta por la Entidad en documento de respuesta de observaciones publicado el día veintiséis (26) de agosto de los corrientes.

Que mediante la Resolución Nº 1721 del veintiséis (26) de agosto de 2019, se ordenó la Apertura del Proceso de Selección SDIS-LP-005-2019, publicando para tal efecto, el Pliego de Condiciones Definitivo, Estudios Previos, Anexo Técnico y demás documentos contentivos del mismo, en la Plataforma SECOP II, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

Que el Presupuesto Oficial Estimado – POE-, para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.466.244.918) M/CTE**

Que el presente proceso se adjudicará por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado.

Que el contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección que se surta, será a "*Precios Unitarios Fijos sin fórmula de reajuste*", por el valor total de la Propuesta Económica del Proponente seleccionado y de acuerdo con los valores establecidos en el Presupuesto de Obra, el cual debe incluir todos los costos, y gastos que implique la ejecución de las actividades previas a la ejecución de la Obra, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de la obra y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual. El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales deben ser asumidos por el contratista adjudicatario.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Modalidad	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
12510	1103- Espacios de Integración Social.	02-16-137-1103-01-008-003-402: Realizar proceso de contratación para otros procesos para el mantenimiento de los equipamientos de la SDIS (Elaboración de Estudios Previos, Anexo Técnico, Publicación de procesos , Adjudicación y legalización de contratos)	01-01-0103 construcciones, adecuaciones y ampliación de para gestión social integral. Observación: realizar la construcción de los cerramientos para las unidades operativas donde se prestan los diferentes servicios de la SDIS en la ciudad de Bogotá, D.C. *484104 HEFI	1.466.244.918	1.466.244.918	11-07-2019

Que el plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será hasta por el término de tres meses y medio (3.5), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se deberá llevar a cabo una vez se notifique por parte de la Interventoría el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones y demás anexos, estuvieron disponibles para su consulta en la Plataforma Transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir de la publicación del Acto de Apertura.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública No. **SDIS-LP-005-2019,** el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la Contratación Pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría convocó a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que conforme al Cronograma establecido para el proceso, se estableció el día veintiocho (28) y veintinueve (29) de agosto de 2019, como fechas para que los interesados en participar, realizaran la Visita Técnica a los sitios de obra.

Que de igual manera, el día treinta (30) de agosto de 2019, se llevó a cabo en las instalaciones de la Sede Central de la SECRETARÍA, ubicadas en la Carrera 7ª Nº 32-16, Piso 25, de la ciudad de Bogotá, D.C., a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la Audiencia de revisión definitiva de riesgos y de precisión y alcance al Pliego de Condiciones Definitivo, no habiendo contando con la asistencia de algún interesado en participar, como consta en la respectiva Acta de Audiencia de la misma fecha, publicada en la Plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el Cronograma, se estableció como plazo para que los interesados en participar presentaran observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, desde el veintisiete (27) de agosto al dos (2) de septiembre de 2019, recibiendo las siguientes: 1) Omar Humberto Cortes; 2) INCIVIAS S.A.S.; 3) MR. GROUP S.A.S.; 4) Oscar Andrés Camacho Díaz; 5) ARQIMCO S.A.S.; 6) GRUPO TITANIUM; 7) GMA CONSTRUCCIONES LTDA. De manera extemporánea los siguientes: 1) José Fernando Angulo Cortés; 2) GMA CONSTRUCCIONES LTDA.; y, 3) SOCICON S.A.S.

Que a las observaciones recibidas, LA SECRETARÍA procedió a darles respuesta mediante Escrito publicados en la Plataforma SECOP II, el día cuatro (4) de septiembre de 2019.

Que de conformidad con las observaciones y solicitudes de aclaración recibidas por parte de los posibles interesados en participar, estando dentro de la oportunidad legal y en aras de garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, publicidad y responsabilidad, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política, y 23,24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva consagrado el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; y teniendo en cuenta que cualquier modificación o adición al Pliego de Condiciones Definitivo, se hará mediante adenda y la misma será publicada, en la Página Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co lo anterior según lo dispuesto por el artículo 89 del Estatuto Anticorrupción (1474 de 2011) y en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, LA SECRETARÍA procedió a proferir la Adenda Nº 1 del cinco (5) de septiembre de 2019, modificando la "***NOTA Nº 3***" del Numeral "***1.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO***

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

– POE", y el Numeral "***4.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA)",*** del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día once (11) de septiembre de 2019, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora programada en el Cronograma del Proceso de Selección, se llevó a cabo el Cierre para la recepción de Propuestas, a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, habiendo recibido la Entidad, treinta y un (31) Ofertas, conforme al orden de llegada, así:

ITEM	NOMBRE PROPONENTE
1	CONSORCIO EDIFICAR 2019
2	CONSORCIO OBRAS DAP II
3	UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS
4	SANGEM S.A.S.
5	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
6	CONSORCIO PORVENIR II
7	ORTIZ VERGEL LUIS MILTON
8	CONSORCIO COLOMBIA
9	TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO
10	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
11	CONSORCIO PROMACO-LFE
12	CONSORCIO GMA - SDIS
13	GOARCO S.A.S
14	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACIÓN
15	MOGOLLON RODRIGUEZ RAFAEL
16	CONSORCIO DRAKO I
17	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES
18	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON
19	IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
20	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.
21	CONSORCIO CERRAMIENTOS DISTRITALES
22	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

ITEM	NOMBRE PROPONENTE
23	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
24	UNIÓN TEMPORAL DOÑA DORA
25	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U
26	CONSORCIO PROINCON
27	CONSORCIO CERRAMIENTOS CG
28	CONSORCIO O&M GVC TENJO
29	CONSORCIO ALTIPLANO
30	CONSORCIO ITA BOGOTÁ
31	UNIÓN TEMPORAL CERRAMIENTOS 2019

Que el Acta de Recibo de Ofertas fue generada y publicada por la Plataforma Transaccional SECOP II, el mismo día de recibo de la totalidad de las Propuestas.

Que la Entidad estableció como plazo para proceder a verificar los Requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos Habilitantes, del doce (12) al dieciséis (16) de septiembre de 2019, publicando el correspondiente Informe de Evaluación Preliminar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el día diecisiete (17) de septiembre de 2019, con el siguiente resultado:

		JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		RECHAZADO
ITEM	NOMBRE PROPONENTE	HAB.	NO HAB	HAB.	NO HAB	HAB.	NO HAB.	
1	CONSORCIO EDIFICAR 2019	X		X			X	
2	CONSORCIO OBRAS DAP II	X		X			X	
3	UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS	X		X			X	
4	SANGEM S.A.S.	X		X			X	
5	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	X		X		X		
6	CONSORCIO PORVENIR II	X		X			X	
7	ORTIZ VERGEL LUIS MILTON	X		X			X	
8	CONSORCIO COLOMBIA	X			X		X	RECHAZADO

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

		JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		RECHAZADO
ITEM	NOMBRE PROPONENTE	HAB.	NO HAB	HAB.	NO HAB	HAB.	NO HAB.	
9	TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO	X		X		X		
10	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	X		X			X	
11	CONSORCIO PROMACO-LFE	X		X			X	
12	CONSORCIO GMA - SDIS	X		X			X	
13	GOARCO S.A.S		X	X			X	
14	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	X		X			X	
15	MOGOLLON RODRIGUEZ RAFAEL	X		X		X		
16	CONSORCIO DRAKO I		X	X			X	
17	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES		X	X			X	
18	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON	X		X			X	
19	IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	X		X			X	
20	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	X		X		X		
21	CONSORCIO CERRAMIENTOS DISTRITALES		X		X		X	
22	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS	X		X			X	
23	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	X		X			X	
24	UNIÓN TEMPORAL DOÑA DORA	X		X			X	
25	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U	X		X			X	
26	CONSORCIO PROINCON		X	X			X	
27	CONSORCIO CERRAMIENTOS CG		X		X		X	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

		JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		RECHAZADO
ITEM	NOMBRE PROPONENTE	HAB.	NO HAB	HAB.	NO HAB	HAB.	NO HAB.	
28	CONSORCIO O&M GVC TENJO		X	X			X	
29	CONSORCIO ALTIPLANO		X	X			X	
30	CONSORCIO ITA BOGOTÁ		X		X		X	
31	UNIÓN TEMPORAL CERRAMIENTOS 2019		X	X			X	

Que del anterior Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se dio traslado a los Proponentes para que procedieran a subsanar y a realizar las observaciones pertinentes sobre el mismo, por el término de cinco (5) días hábiles, esto es, desde el dieciocho (18) al veinticuatro (24) de septiembre de 2019, presentando observaciones y/o documentos subsanatorios, los siguientes proponentes:

ITEM	NOMBRE PROPONENTE
1	CONSORCIO EDIFICAR 2019
2	CONSORCIO OBRAS DAP II
3	UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS
4	SANGEM S.A.S.
5	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
6	CONSORCIO PORVENIR II
7	ORTIZ VERGEL LUIS MILTON
8	CONSORCIO COLOMBIA
10	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
11	CONSORCIO PROMACO-LFE
12	CONSORCIO GMA - SDIS
13	GOARCO S.A.S
14	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACIÓN
16	CONSORCIO DRAKO I
17	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

ITEM	NOMBRE PROPONENTE
18	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON
19	IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
21	CONSORCIO CERRAMIENTOS DISTRITALES
22	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS
23	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
24	UNIÓN TEMPORAL DOÑA DORA
25	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U
26	CONSORCIO PROINCON
27	CONSORCIO CERRAMIENTOS CG
28	CONSORCIO O&M GVC TENJO
31	UNIÓN TEMPORAL CERRAMIENTOS 2019

Que en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección en la referencia, se estableció en el Numeral 2.2.4, las reglas para subsanar las Propuestas que, formal y oportunamente, fueron presentadas y que han sido objeto de verificación de los requisitos habilitantes exigidos por parte de la Entidad, en los siguientes términos:

"***2.24. REGLAS DE SUBSANABILIDAD***

*El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones **(...)**".*

Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables".

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, que sean solicitados por la Secretaría Distrital de Integración Social, deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del Informe de Evaluación.***

*Serán **RECHAZADAS** las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de un Requisito Habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación Preliminar", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial, con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento. (Subrayas y negrillas fuera de texto)

Que como producto de los documentos recibidos como subsanación y/o las observaciones presentadas por los proponentes al Proceso de Selección SDIS-LP-005-2019, respecto al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el pasado diecisiete (17) de septiembre de 2019, la Entidad procedió a revisar el Informe Preliminar inicialmente publicado, evidenciando la ausencia de requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. Por lo anterior, se hizo necesario correr el Cronograma dispuesto inicialmente en la Resolución Nº 1721 del veintiséis (26) de agosto de 2019 y en el Numeral 1.1.8., del Pliego de Condiciones Definitivo, para dar un nuevo traslado de subsanación a las Ofertas de los proponentes requeridos.

Que en razón a lo anterior, se procedió a expedir la Adenda Nº 2 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2019, por medio de la cual se modificó el Numeral "*1.1.8. CRONOGRAMA*", en el plazo para presentar observaciones y para entrega de documentos subsanables, solamente para cuatro (4) Proponentes, como fueran: 1) CONSORCIO EDIFICAR 2019; 2) CONSORCIO CERRAMIENTOS DISTRITALES; 3) CONSORCIO CERRAMIENTO CG; y, 4) CONSORCIO OBRAS 2019. Por lo anterior, dicho plazo se extendió desde el veintisiete (27) de septiembre hasta el tres (3) de octubre de 2019. Así mismo, se modificó la fecha para la publicación del Informe de Evaluación Definitivo y de la realización de la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Selección.

Que el día siete (7) de octubre de 2019, se publicó en la Plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Informe de Evaluación Definitivo del Proceso de Selección, el cual arrojó el siguiente resultado:

1) PROPUESTAS HABILITADAS Y RECHAZADAS

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS
1	CONSORCIO EDIFICAR 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
2	CONSORCIO OBRAS DAP II	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
3	UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
4	SANGEM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
5	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
6	CONSORCIO PORVENIR II	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
7	ORTIZ VERGEL LUIS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS
	MILTON				
8	CONSORCIO COLOMBIA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
9	TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
10	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO PROMACO-LFE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
12	CONSORCIO GMA - SDIS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
13	GOARCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
14	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
15	MOGOLLON RODRIGUEZ RAFAEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
16	CONSORCIO DRAKO I	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
17	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
18	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
19	IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
20	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
21	CONSORCIO CERRAMIENTOS DISTRITALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
22	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
23	CIVILIZACION TECNICA Y	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS
	ARQUITECTURA SAS				
24	UNIÓN TEMPORAL DOÑA DORA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
25	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
26	CONSORCIO PROINCON	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
27	CONSORCIO CERRAMIENTOS CG	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
28	CONSORCIO O&M GVC TENJO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
29	CONSORCIO ALTIPLANO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
30	CONSORCIO ITA BOGOTÁ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
31	UNIÓN TEMPORAL CERRAMIENTOS 2019	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

2) PROPUESTAS PONDERADAS

N°	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE PONDERABLE FACTORES DE CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO EDIFICAR 2019	400
2	CONSORCIO OBRAS DAP II	400
5	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	400
6	CONSORCIO PORVENIR II	400
7	ORTIZ VERGEL LUIS MILTON	400
9	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	400
11	CONSORCIO PROMACO-LFE	400
13	GOARCO S.A.S	400
14	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	400
15	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	400

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

N°	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE PONDERABLE FACTORES DE CALIFICACIÓN
16	CONSORCIO DRAKO I	400
17	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	400
18	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	400
20	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	400
23	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	10
25	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U	400

Que el día ocho (8) de octubre de 2019, se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Integración Social, SDIS, ubicado en la Carrera 7ª N° 32-16, Piso 25, siendo las ocho y veinte de la mañana (8:20 a.m.), fecha y hora establecida en el Cronograma del Proceso de Selección la Audiencia Pública de Adjudicación.

Que para el desarrollo de la referida Audiencia, se tuvo en cuenta el Orden del Día descrito en la respectiva Acta de la Diligencia, suscrita por el Ordenador del Gasto, y la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo así como de los documentos del Proceso de Selección.

Que tal como lo indica el Numeral "*8.2. FACTOR ECONÓMICO*" del Pliego de Condiciones Definitivo, la evaluación y calificación de las Ofertas Económicas, se realizó sobre el total de la Propuesta Económica. Para la selección del método de calificación económica se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), vigente para el día hábil siguiente a la fecha de cierre esto es el doce (12) de septiembre de 2019, siendo entonces la TRM equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 48/100 ($3.372,48), Moneda Corriente.

Que así las cosas, y con base en la tabla descrita en el Pliego de Condiciones Definitivo, el valor antes señalado se encuentra en el rango ***"De 0.25 a 0.49"*** por lo que el método de evaluación correspondió a la ***"Media aritmética alta"***. Es necesario precisar que, el "*PUNTAJE MAXIMO*" que se otorgaba en cuanto al "*FACTOR ECONOMICO*", correspondía a SEISCIENTOS (600) PUNTOS.

Que el Comité Técnico y Económico Evaluador procedió a dar apertura al Sobre No. 2, el cual se encuentra en la Plataforma Transaccional SECOP II, de las Ofertas previamente habilitadas y ponderadas, cuyo resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO EDIFICAR 2019	$1.436.381.433,00
2	CONSORCIO OBRAS DAP II	$1.426.947.756,00

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

N°	NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
5	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	$1.441.309.686,00
6	CONSORCIO PORVENIR II	$1.444.263.690,00
7	ORTIZ VERGEL LUIS MILTON	$1439861845,00
9	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	$1.438.413.079,00
11	CONSORCIO PROMACO-LFE	$1.433.179.743,00
13	GOARCO S.A.S	$1.418.644.429,00
14	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	$1.428.516.922,00
15	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	$1.432.054.171,00
16	CONSORCIO DRAKO I	$1.427.332.320,00
17	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	$1.437.314.861,00
18	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	$1.430.601.161,00
20	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	$1.434.005.852,00
23	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	$1.414.362.240,00
25	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U	$1.441.420.657,00

Que se procedió a realizar la verificación y evaluación de las Propuestas Económicas, conforme a las reglas establecidas en el Numeral "*7.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.*", del Pliego de Condiciones Definitivo, por parte del Comité Evaluador.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, por el cual se adicionó el Parágrafo 3º al artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se procede a hacer traslado de las Propuestas Económicas a los Proponentes asistentes a esta diligencia, únicamente para la revisión del aspecto económico, quienes no manifestaron observación alguna.

Que de acuerdo con las reglas establecidas en el Numeral "*7.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD*", del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se dio traslado del el uso de la palabra a los miembros del Comité Técnico y Económico Evaluador quienes presentan el resultado de la evaluación y ponderación de las Oferta Económica.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

ANEXO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA - RESUMEN
REVISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PUNTAJE MAXIMO FACTOR ECONOMICO	600
TRM DEL 12 SEPTIEMBRE 2019	3372,48
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.466.244.918,00

METODO DE EVALUACION: MEDIA ARITMETICA ALTA

RANGO
D= 0,25 a 0,49

No		PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL REVISADO	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL - FACTORES DE SELECCIÓN TECNICO-PROPONENTES HABILITADOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	1	CONSORCIO EDIFICAR 2019	1.436.381.433,00	1.436.381.433,00	599,1055564	400	999,1055564	3
2	2	CONSORCIO OBRAS DAP II	1.426.947.756,00	1.426.947.756,00	595,1708287	400	995,1708287	14
5	3	M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	1.441.309.686,00	1.441.309.686,00	597,6778034	400	997,6778034	7
6	4	CONSORCIO PORVENIR II	1.444.263.690,00	1.444.263.690,00	596,2136108	400	996,2136108	13
7	5	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	1.439.861.845,00	1.439.861.845,00	596,5655739	400	996,5655739	4
9	6	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	1.438.413.079,00	1.438.413.079,00	599,9529420	400	999,9529420	1
11	7	CONSORCIO PROMACO - LFE	1.433.179.743,00	1.433.179.743,00	597,7701508	400	997,7701508	6
13	8	SCIARDO S.A.S.	1.418.644.429,00	1.418.644.429,00	591,7075639	400	991,7075639	15
14	9	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS	1.428.516.922,00	1.428.516.922,00	595,8253179	400	995,8253179	11
15	10	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	1.432.054.171,00	1.432.054.171,00	597,3006819	400	997,3006819	9
16	11	CONSORCIO DRAKO I	1.427.332.320,00	1.427.332.320,00	595,3312279	400	995,3312279	12
17	12	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	1.437.314.861,00	1.437.314.861,00	599,4848802	400	999,4848802	2
18	13	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENOISO SOCICON SAS	1.430.601.161,00	1.430.601.161,00	596,6846407	400	996,6846407	10
20	14	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	1.434.005.852,00	1.434.005.852,00	598,1147156	400	998,1147156	5
23	15	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S A S	1.414.362.240,00	1.414.362.240,00	589,9214901	10	599,9214901	16
25	16	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES EU	1.441.420.657,00	1.441.420.657,00	597,5852328	400	997,5852328	8

VALOR MAXIMO DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS	1.444.263.690,00
VALOR DEL PROMEDIO ARTIMETICO	1.432.788.115,31
VALOR DE LA MEDIA ARTIMETICA ALTA	1.438.525.902,66

Que en consecuencia de lo manifestado en esta audiencia, el Comité Técnico Evaluador, recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar la Licitación Pública **Nº SDIS-LP-005-2019**, el cual tiene por objeto ***"REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C"***., al Señor **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.321.988 de Bogotá y NIT 19.321.988-8, hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.438.413.079,00) M/CTE.**, toda vez que su Oferta cumple a satisfacción con la totalidad de los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje total otorgado conforme a los criterios de ponderación descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo que regló esta convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019,** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS**

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No 1989 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019"

DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C", al Señor **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.321.988 de Bogotá y NIT 19.321.988-8, hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.438.413.079,00) M/CTE.**, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12510 expedido el once (11) de julio de 2019, del Proyecto de Inversión 1103- Espacios de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, personalmente en estrados de conformidad con el numeral 2º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo al Señor **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.321.988 de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en la Plataforma Transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Rafael Alberto Patiño Tafur	Contratista Subdirección de Contratación	
Revisó	Oscar Mauricio Rojas Guzmán	Contratista Subdirección de Contratación	
Revisó	Lorena Del Castillo	Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Aprobó	Paola Rojas Redondo	Subdirectora de Contratación	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS